



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte. N° 1016-10

BUENOS AIRES, 31 ENE 2011

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 20 del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), de fecha 31 de agosto de 2010 (B.O. 9/9/10), se autorizó el llamado a Licitación Privada de acuerdo con lo previsto en el artículo 7° del Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 3/07 (B.O. 9/8/07), para la contratación de archivos externos de documentación para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS), por un plazo de VEINTICUATRO (24) meses, ascendiendo el presupuesto total a PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-) IVA incluido.

Que en función del llamado y en cumplimiento de lo previsto en el apartado 7.1. del artículo 7° del Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 3/07, se procedió a invitar a SIETE (5) empresas líderes en el ramo, TRES (3) de las cuales adquirieron pliegos, a saber ADEA S.A., BANK S.A. e IRON MOUNTAIN ARGENTINA S.A.

Que se recibieron DOS (2) ofertas de las empresas BANK S.A. y ADEA S.A. de acuerdo al Acta de Apertura de fecha 20 de septiembre de 2010.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informó que remitió notas a las empresas que no presentaron la documentación completa solicitando el cumplimiento de los requisitos respectivos.

Que dicho DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informó asimismo que la empresa ADEA S.A. no cumplimentó lo requerido y que la empresa BANK S.A. cumple con lo requerido en los pliegos, y presentó la documentación solicitada.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte. N° 1016-10

///2

Que la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES tomó la intervención que le compete y en el marco de lo preceptuado por el artículo 15° del Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 3/07, propuso preadjudicar esta licitación privada a favor la empresa BANK S.A., por resultar su oferta la más conveniente, y por responder a las condiciones y requisitos del Pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas aprobado como Anexo de la Resolución ERAS N° 20/10, por el término de VEINTICUATRO (24) meses, y por hasta la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-) IVA incluido.

Que transcurridos los plazos previstos en las reglamentaciones pertinentes no se formularon observaciones ni impugnaciones de ninguna naturaleza a la oferta recibida, ni a la preadjudicación anunciada en la cartelera respectiva los días 25 y 26 de noviembre de 2010, circunstancia por la cual corresponde se proceda a su adjudicación.

Que el presente proceso se encuentra encuadrado en el artículo 7° del Reglamento de Contrataciones aprobado como Anexo I por Resolución ERAS N° 3/07 y que resulta de aplicación la norma citada, así como lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado como Anexo II por la citada Resolución ERAS N° 3/07 y lo previsto en el Pliego de Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas aprobado como Anexo de la Resolución ERAS N° 20/10.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO informa que se cuenta con disponibilidad financiera para atender la erogación de que se trata.

Que el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, el DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS han tomado la intervención que les compete.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

Expte. N° 1016-10

///3

Que el Directorio del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) cuenta con las facultades que otorga el artículo 48º incisos e) y m) del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26221 para el dictado de la presente resolución.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE
REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase a la firma BANK S.A., la Licitación Privada ordenada por la Resolución ERAS N° 20/10 para contratar archivos externos de documentación para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) por el término de VEINTICUATRO (24) meses, y por hasta la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 48.000.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Autorízase al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO a emitir la correspondiente orden de contratación.

ARTICULO 3º.- Regístrese, tome conocimiento el DEPARTAMENTO SECRETARÍA EJECUTIVA, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 3

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Vicepresidenta.

Aprobada por Acta de Directorio N° 1/11

Firma: **Dra. Patricia Susana Prono - Secretaria Ejecutiva**